



Luxemburgo, 20 de junio de 2016
(OR. en)

10392/16

DEVGEN 139
COHAFA 46
ACP 93
RELEX 539
ALIM 14
AGRI 354
FAO 31
SAN 268

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 20 de junio de 2016

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10339/16

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre seguridad alimentaria y nutricional
- Conclusiones del Consejo (20 de junio de 2016)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre seguridad alimentaria y nutricional, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3477 celebrada el 20 de junio de 2016.

Conclusiones del Consejo sobre seguridad alimentaria y nutricional

1. El Consejo acoge favorablemente el Segundo informe bienal consolidado sobre el cumplimiento de los compromisos políticos de la UE en materia de seguridad alimentaria y nutricional¹ y los renovados compromisos políticos en materia de seguridad alimentaria y nutricional. El Consejo también acoge favorablemente la presentación del Primer informe de situación sobre el Plan de Acción sobre Nutrición de la Comisión de julio de 2014². Reconociendo la importancia de dichos informes como herramientas de rendición de cuentas que contribuyen a reforzar la eficacia de la ayuda al desarrollo, habiendo tomado nota de los resultados de rendimiento de la UE en el año 2014 y recordando sus Conclusiones sobre el Primer informe bienal relativo al cumplimiento de los compromisos políticos de la UE en materia de seguridad alimentaria y nutricional³, así como sus Conclusiones en este ámbito desde el año 2010, el Consejo concluye lo siguiente:

Cumplimiento de los compromisos políticos de la UE en materia de seguridad alimentaria y nutricional, segundo informe bienal

2. Se están realizando grandes avances en cuanto a la seguridad alimentaria mundial, y el índice del hambre en el mundo revela que el nivel de hambre ha disminuido un 27% desde el año 2000. No obstante, el hecho de que el número total de personas con desnutrición crónica siga siendo de 795 millones preocupa al Consejo. El Consejo acoge favorablemente el Segundo informe consolidado sobre la política de seguridad alimentaria y nutricional de la UE y el hecho de que la UE y sus Estados miembros hayan desempeñado un papel decisivo influyendo en acuerdos mundiales y compromisos clave en 2014 y 2015 y hayan renovado sus compromisos en favor de la seguridad alimentaria y nutricional, mejorando claramente, en numerosos casos, sus objetivos y financiación desde la publicación del primer informe. El Consejo respalda las recomendaciones del informe y desea destacar las cuestiones siguientes:

¹ Doc. 9978/16 - COM(2016) 244 final.

² Doc. 9467/16.

³ Doc. 9141/15.

- 2.1. Mantener la seguridad alimentaria y nutricional mundial entre las prioridades de la agenda de cooperación para el desarrollo de la UE y respaldar ostensiblemente la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Utilizando los ODS como marco, la UE y sus Estados miembros deberían hacer más explícito su compromiso elaborando informes de resultados en los ámbitos de la agricultura y la seguridad alimentaria y nutricional. A fin de demostrar cómo la contribución de la UE mejora la vida de niños que presentan retrasos en el crecimiento⁴ y de los pequeños agricultores (de los cuales al menos el 50% son mujeres), se pide a la Comisión que trabaje junto con los Estados miembros de la UE para proponer indicadores comunes y metodologías eficientes que contribuyan a facilitar la suma de resultados para los ODS pertinentes, en particular el ODS n.º 2. Este trabajo debería complementar el que ya realizan los indicadores de los ODS.
- 2.2. Reforzar un enfoque multilateral e integrado para abordar la seguridad alimentaria y nutricional. La UE y sus Estados miembros, junto con los gobiernos de los países socios, deben trabajar de manera proactiva con socios multilaterales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, también con las pymes y microempresas, para obtener inversiones constantes y resultados duraderos. Se deberían hacer esfuerzos constantes por transformar el papel de las mujeres y los jóvenes, en especial de aquellos que viven en situaciones de fragilidad y conflicto, por garantizar a las mujeres un acceso equitativo a los recursos y por reforzar la resiliencia (climática) de las comunidades vulnerables, también a través del desarrollo de capacidades. El próximo informe relativo al cumplimiento podría incluir entre sus objetivos la elaboración de datos de referencia sobre la implicación de las partes interesadas y sobre los enfoques integrados que toman en cuenta la resiliencia climática y las prácticas agrícolas sensibles a la nutrición presentes en el conjunto de los programas de la UE y de los Estados miembros.

⁴ «Retrasos en el crecimiento» se refiere a una desnutrición crónica, caracterizada por una talla inferior a la de una niña o un niño de misma edad (definición de la OMS).

- 2.3. Reforzar los mecanismos para fomentar un compromiso responsable del sector privado y las inversiones, y aprender de los modelos empresariales integradores. Cada vez más, la UE y sus Estados miembros trabajan en colaboración con el sector privado para impulsar importantes cambios para las pequeñas explotaciones agrícolas familiares, prestando una atención especial al papel de las mujeres en lo que respecta a la seguridad alimentaria y nutricional, así como a su contribución. En este contexto, es vital garantizar que las pequeñas explotaciones agrícolas familiares puedan aprovechar las cadenas de valor locales, regionales y mundiales, y ayudar a generar un crecimiento inclusivo y sostenible en el sector agrícola. A este respecto, el Consejo alienta la creación de asociaciones público-privadas eficientes que garanticen mecanismos de gobernanza en los cuales las organizaciones de productores y de la sociedad civil tengan voz, la aplicación de los Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios y la implementación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
- 2.4. Reconocer que la transformación rural es un proceso fundamental a la hora de crear empleo digno, aumentar los ingresos, propiciar el crecimiento económico y alcanzar la seguridad alimentaria y los objetivos de nutrición a largo plazo, especialmente para las mujeres y los jóvenes. Esto está estrechamente relacionado con la respuesta a la desigualdad económica, la migración y la urbanización. Se necesita realizar más esfuerzos para crear las condiciones propicias para que se realicen inversiones duraderas en infraestructura y en desarrollo en las zonas rurales. En particular, se debe tomar en cuenta el cambio climático y se deben elaborar estrategias sostenibles para contrarrestarlo. Asimismo, se deben seguir de cerca las amenazas transfronterizas para la salud, como por ejemplo la resistencia a los antimicrobianos.
- 2.5. Garantizar inversiones continuadas en investigación e innovación, también en digitalización, y multiplicar las acciones para aumentar los efectos de dichas inversiones. El Consejo anima a la UE y a sus Estados miembros a trabajar de consuno para acelerar el acceso de los agricultores a las innovaciones y reforzar las asociaciones entre organismos de investigación europeos y no europeos asociados, lo que favorece la eficacia a largo plazo.

2.6. Mejorar la coordinación entre la UE y sus Estados miembros y la coordinación con otros donantes en lo que respecta a la respuesta a los desafíos que plantean la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo agrícola. A este respecto, el Consejo anima a seguir trabajando en la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) y en la programación conjunta⁵. El Consejo pide a los Estados miembros que lleven a cabo iniciativas o acciones concretas - por ejemplo, que trabajen de manera conjunta para realizar análisis, mejorar los marcos de resultados, que mantengan diálogos sobre políticas o realicen seguimientos y evaluaciones - en al menos cinco países socios en el transcurso del próximo periodo de informe.

Primer informe de situación sobre el Plan de Acción sobre Nutrición

3. El Consejo acoge favorablemente el análisis de la situación actual y de las tendencias de retraso en el crecimiento hasta 2025 para cada uno de los 40 países en los que se centra el Plan de Acción sobre Nutrición. Este análisis es una poderosa herramienta para aumentar nuestra comprensión de las tendencias y de las proyecciones por países en lo que respecta al retraso en el crecimiento, y para reforzar el diálogo con los gobiernos, la comunidad internacional de donantes y otras partes interesadas. También puede ser una base útil para los gobiernos y los socios interesados para establecer unas metas nacionales realistas en cuanto al retraso en el crecimiento.
4. El Consejo insiste en la importancia de reforzar la coordinación entre la Comisión y los Estados miembros para definir las prioridades y los programas de nutrición. El intercambio de conclusiones extraídas y conocimiento experto, especialmente en lo que respecta a los indicadores y a las herramientas de evaluación de impacto en el ámbito de la nutrición, permitirá hacerlo.

⁵ Doc. 8831/16.

5. El Consejo acoge favorablemente las cifras sobre las inversiones de la UE en nutrición durante el periodo 2010-2014⁶ que figuran en el informe de situación de la Comisión y recomienda, a fin de garantizar la coherencia entre los donantes, que se aplique la metodología conjunta de notificación acordada en el grupo de donantes Movimiento para el Fomento de la Nutrición. El Consejo anima a que la UE y los Estados miembros realicen informes de manera regular sobre sus compromisos en materia de nutrición, en especial a aquellos países que se comprometieron en 2013 en el marco del Pacto sobre Nutrición para el Crecimiento. El Consejo pide a la Comisión que se comprometa a realizar informes periódicos semejantes al actual para informar sobre sus progresos en materia de política de nutrición y objetivos financieros. El Consejo también invita a los Estados miembros a informar periódicamente sobre el progreso, los países prioritarios y los ámbitos de intervención de sus compromisos en materia de nutrición.

⁶ Doc. 9978/16 ADD 1 - SWD (2016) 155 final. La UE informa sobre las cifras de inversión para el período 2010-2014. En 2014, las inversiones ascendieron a 454,57 millones EUR. Esta cifra ha sido publicada y también aparecerá en el Informe anual sobre nutrición mundial (INM) 2015-2016. Francia, Alemania, Irlanda, los Países Bajos y el Reino Unido también han publicado cifras de inversión en materia de nutrición para el INM con la metodología de notificación del grupo de donantes Movimiento para el Fomento de la Nutrición.